



UNIVERSIDAD DE CALDAS

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 011

“Por la cual se fija el calendario para las sesiones de grados públicos para el primer periodo del año 2022 en los Municipios de manera presencial”

LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las contenidas en la Resolución de Rectoría 0773 en su parágrafo 3 del artículo 5, y

CONSIDERANDO QUE

Que el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria mediante Resolución Nro.385 del 12 de marzo de 2020 *“Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.*

Que de conformidad con lo antes expuesto, el Rector de la Universidad de Caldas expidió la Resolución Nro.00385 de 2020, *“Por la cual se dictan medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para evitar el contagio del COVID-19.”*

Que mediante el artículo 3° -ceremonias públicas de grado- del Acuerdo Nro. 56 del 09 de diciembre de 2021, *“se adoptan medidas académicas de presencialidad con ocasión de la pandemia generada por el SARSCoV-2”.*

Que mediante Resolución Nro. 1297 del 31 de diciembre de 2021, se adoptan medidas para el regreso a la presencialidad plena y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la Universidad de Caldas en el contexto de la emergencia sanitaria.

Que la Oficina de Admisiones y Registro Académico fue delegada mediante Resolución Nro.0773 de 2021, artículo 5 parágrafo 3, para establecer el calendario de ceremonias públicas de grado.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fijar el calendario para las sesiones de grados públicos del primer semestre del

año 2022 a celebrarse en los municipios de La Dorada, Anserma y Riosucio, así:

<p align="center"><u>ESTUDIANTES</u></p> <p><u>ESTUDIANTES:</u> Fechas para solicitar el grado, adjuntar los documentos por el SIA, y cancelar los valores <u>EGRESADOS:</u> Revisión pago carné egresados y foto</p>	<p align="center">MUNICIPIO Y FECHA CEREMONIA PÚBLICA PRESENCIAL</p>
<p align="center"><u>ESTUDIANTES:</u> Del 29 de marzo al 01 de abril de 2022 (días hábiles-inhábiles)</p>	<p align="center">ANSERMA-RIOSUCIO SÁBADO 09 DE ABRIL DEL 2022</p>
<p align="center"><u>ESTUDIANTES:</u> Del 29 de marzo al 05 de abril de 2022 (días hábiles-inhábiles)</p>	<p align="center">LA DORADA SÁBADO 23 DE ABRIL DEL 2022</p>

ARTÍCULO 2°. Únicamente se recibirá documentación de aquellos estudiantes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos normativos y académicos, según las fechas de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Dadas las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la verificación de requisitos y gestión de los grados, sólo se recepcionará las solicitudes de grado de los futuros graduandos dentro de las fechas establecidas en la presente resolución. No se aceptarán solicitudes posteriores.

ARTÍCULO 4°. Los programas académicos especiales correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez presenten la relación de los programas con sus correspondientes municipios, se aplicará una Resolución de calendario de grados.

ARTÍCULO 5: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 29 días del mes de marzo de 2022

PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ
Jefe Oficina de Admisiones y Registro Académico

Vo.Bo.
Rector – Alejandro Ceballos Márquez
Secretaria General – Carolina López Sánchez